

## IN MEMORIAM / IN MEMORIAM

### CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ (1959–2025): EJEMPLO DE RIGOR INTELECTUAL, SERVICIO PÚBLICO, COMPROMISO SOCIAL Y COHERENCIA

### CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ (1959–2025): AN EXAMPLE OF INTELLECTUAL RIGOR, PUBLIC SERVICE, SOCIAL COMMITMENT, AND COHERENCE

El Consejo de Redacción de esta *Revista* le había propuesto a la profesora Concepción Escobar que redactara el Editorial para este número, encargo que había asumido con la responsabilidad y espíritu de colaboración que siempre la caracterizaron. Sin embargo, la *Revista* y la comunidad científica del Derecho internacional recibieron con profundo desconsuelo la noticia de su inesperado fallecimiento el 28 de agosto de 2025. Por ello, el Consejo de Redacción ha decidido convertir ese espacio no escrito en un reconocimiento a su figura, a su trayectoria, a su dedicación a la disciplina y a su defensa apasionada de los intereses del Estado español en el ámbito internacional, de los derechos humanos y de la justicia internacional. Quienes lo han redactado —entre los que debemos destacar al profesor Jorge Cardona y a las profesoras Paz Andrés, Araceli Mangas y Carmen Quesada— recogen el sentir del conjunto de colegas y amigos de la profesora Escobar.

#### Trayectoria académica y magisterio

Durante sus años de estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Concepción Escobar fue alumna destacada del Prof. Dr. Gil Carlos Rodríguez Iglesias —posteriormente Juez y Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea—, con quien mantuvo una estrecha relación a lo largo de su vida. Terminada la Licenciatura en Derecho, fue discípula del Prof. Dr. D. Manuel Díez de Velasco Vallejo, entonces Catedrático y Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense, con quien inició su formación investigadora como iusinternacionalista y con quien tuvo siempre una relación de gran afecto y confianza mutua.

Realizó estudios de postgrado en el *Institut de Hautes Études Internationales* de Ginebra (1983-1984) y, tras haber sido profesora titular en la Universidad Complutense de Madrid (1991-1995), obtuvo su cátedra de Derecho Internacional Público en la Universidad de Cantabria, puesto que desempeñó desde 1995 hasta 2001. En ese año se incorporó a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), obteniendo allí la cátedra que ocupó hasta el final de su vida. Durante su desempeño en la UNED mantuvo también su vinculación con la Universidad de Cantabria, siendo Directora de la “Cátedra Manuel Díez de Velasco de Derecho Internacional y Europeo” desde 2011. Su labor académica se distinguió por el rigor en la docencia, su capacidad formativa y su impulso decidido al desarrollo del estudio del Derecho internacional en nuestra universidad. Además, en la UNED asumió relevantes responsabilidades de gestión: fue decana de la Facultad de Derecho (2002-2004) y directora del Departamento de Derecho Internacional Público (2013-2021).

También impartió habitualmente cursos de postgrado en diversas universidades españolas y extranjeras, en la Escuela Diplomática, la Escuela Judicial, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Cabe destacar su curso de 2019 sobre *Immunities of State Officials in International Law* en el marco de los prestigiosos Cursos de Derecho Internacional de la Academia de La Haya. Asimismo, participó como ponente invitada en gran número de congresos internacionales.

Un aspecto igualmente relevante de la trayectoria de Concepción Escobar Hernández fue su dedicación a la formación de nuevos investigadores y docentes. Desde sus primeros años en la Universidad de Cantabria y, más tarde, en la UNED, impulsó un grupo sólido de jóvenes profesores y profesoras que se han consolidado hoy como especialistas en Derecho internacional público y en Derecho de la Unión Europea. Ese grupo, que mantiene presencia académica en ambas universidades, constituye la escuela que deja como discípulos y continuadores de su magisterio. A través de ellos, su influencia perdurará en la investigación y la docencia, proyectando hacia el futuro el rigor, la exigencia y el compromiso con que ella entendió siempre el estudio del Derecho internacional. Las casualidades del destino han querido que dos de sus discípulas, las profesoras Claribel de Castro Sánchez y Carmen Quesada Alcalá, formadas en la UNED bajo el magisterio de Concepción Escobar Hernández, publiquen en la sección de “Práctica española de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales” de este mismo número de la *Revista*, dedicando ambas sus contribuciones a la memoria de su maestra.

## **Servicio público y representación internacional**

Como directora de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (2004-2012), representó con dignidad y solvencia a Es-

paña en múltiples ámbitos: la Sexta Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas; la Asamblea de Estados Partes de la CPI; el grupo COJUR (Grupo de expertos de Derecho Internacional Público del Consejo de la Unión Europea), del que fue presidenta en 2010, y el COJUR-CPI (Subgrupo de expertos sobre la Corte Penal Internacional y otros tribunales penales internacionales del Consejo de la Unión Europea), que también presidió durante el primer semestre de 2010; y el CAHDI (Comité de Asesores Jurídicos de Derecho Internacional Público del Consejo de Europa), donde fue vicepresidenta (2011–2012). Además, actuó como agente del Reino de España ante la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. En todos estos escenarios, su actuación fue modelo de defensa de los intereses del Estado y de compromiso ético.

Entre los diversos puestos internacionales desempeñados a lo largo de su vida pueden destacarse, entre otros, su participación en el Programa de las Naciones Unidas para Asistencia Técnica a Guinea Ecuatorial (1995) y su condición de Miembro de la lista de árbitros y conciliadores a los efectos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (desde 2012) y de la Corte Permanente de Arbitraje (2008–2014 y desde 2024).

En reconocimiento de su actividad de servicio público le fueron otorgadas, entre otras, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, la Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil, la Encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica, la Cruz de Plata de la Guardia Civil, la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española y la Medalla de la Escuela Diplomática.

### **Dedicación al Derecho internacional humanitario y la justicia penal internacional**

A lo largo de su trayectoria, la profesora Escobar Hernández mostró una atención constante y un profundo compromiso con el Derecho internacional humanitario (DIH) y la protección de las víctimas de conflictos armados. Fue miembro activo, y directora hasta 2024, del Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario de Cruz Roja Española, ejerciendo labores de investigación, docencia y difusión en defensa de los principios del DIH, convencida de que su vigencia práctica constituye un pilar esencial de la humanidad en la guerra. Su voz en este campo reforzaba la continuidad de una tradición doctrinal española comprometida con la defensa de la persona frente a la violencia armada.

Desde su posición en el COJUR-CPI impulsó el apoyo a la Corte Penal Internacional de manera muy activa. Siempre con la Corte Penal Internacional en su corazón, además de ser miembro de la Delegación española en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de la Corte Penal Internacional (1998), fue Jefa y Jefa Adjunta de

la Delegación española en la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional (2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010). También fue Jefa Adjunta de la Delegación española y Presidenta del Comité de Redacción de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma en Kampala (2010).

Jugó un papel clave en el proceso institucional de España hacia la justicia penal internacional. Participó en el Grupo de Trabajo Interministerial para el desarrollo legislativo del Estatuto de la Corte Penal Internacional (2000-2002) y formó parte del grupo encargado del seguimiento del Estatuto (1998-2003).

En el plano profesional, en mayo de 2025 fue presentada por el Gobierno de España como candidata a jueza de la Corte Penal Internacional para las elecciones de 2026. Esa candidatura, con la que estaba muy ilusionada, constituía el reconocimiento a una carrera volcada en el estudio y la práctica del Derecho internacional penal y humanitario, así como la culminación natural de una trayectoria en la que confluyeron la academia, el servicio al Estado y la acción multilateral en Naciones Unidas.

### **Contribución a la acción codificadora en Naciones Unidas**

En 2011 fue elegida miembro de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) de la ONU, siendo reelegida posteriormente. Desde 2012 asumió como Relatora Especial el tema “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado”, bajo cuya dirección se elaboraron ocho informes (2012-2021) y se logró que en 2022 se aprobara en primera lectura el proyecto de artículos. Su trabajo en esta materia es, sin duda, uno de los principales legados de su referencia profesional.

### **Una producción académica relevante**

La profesora Escobar Hernández deja una huella editorial considerable. Coordinó, tras el fallecimiento del profesor Díez de Velasco, la edición de su manual *Instituciones de Derecho Internacional Público*, contribuyendo a preservar esa obra histórica en la formación jurídica.

En el ámbito del Derecho de la Unión Europea, dirigió manuales esenciales como *Instituciones de Derecho Comunitario* (2006) e *Instituciones de la Unión Europea* (2012 y 2020). En el momento de su fallecimiento se encontraba preparando una nueva edición de este último. Estas obras, junto a sus Cátedras Jean Monnet, plasman su europeísmo académico como parte fundamental de su ejercicio profesional.

Sus principales líneas de investigación se orientaron hacia los derechos humanos, el Derecho internacional humanitario, los tribunales internacionales y el Derecho de la Unión Europea, ámbitos en los que publicó extensamente, participó en numerosos proyectos de investigación (como inves-

tigadora principal o miembro del equipo de investigación). y en los que su magisterio dejó huella. De entre su prolífica obra, cabe destacar la colaboración con esta *Revista Española de Derecho Internacional* a lo largo de más de dos décadas, con artículos como: “Algunos obstáculos en el proceso de constitución efectiva de la Corte Penal Internacional: la Resolución 1422 (2002) del Consejo de Seguridad y sus efectos en relación con el Estatuto de Roma” (*REDI*, 2002, vol. 54, núm. 2, págs. 999–1004); “La posición del Reino de España en el procedimiento consultivo: una aproximación general” (*REDI*, 2011, vol. 63, núm. 1, págs. 11–27); “Ucrania y la Corte Penal Internacional: una oportunidad para la Corte y para la lucha contra la impunidad” (*REDI*, 2022, vol. 74, núm. 2, págs. 57–76) y, en fecha muy reciente, “Una estrategia judicial para la Franja de Gaza” (*REDI*, 2024, vol. 76, núm. 1, págs. 297–305). Además, ejerció la coordinación de la sección de “Jurisprudencia en materia de Derecho Internacional Público” entre 2001 y 2005.

### **Compromiso público y con la sociedad**

Desde 2018 formó parte del Patronato de Ayuda en Acción, contribuyendo a la actualización de su código de buen gobierno y mostrando la coherencia entre su vida profesional y su sensibilidad hacia la justicia social.

Su compromiso con la difusión práctica del Derecho internacional humanitario se reflejó en su intensa colaboración con la Cruz Roja Española, en cuyo Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario ejerció una labor destacada de formación y concienciación. Desde allí promovió seminarios, cursos y debates —como los dedicados en los últimos años al impacto humanitario de los conflictos en las ciudades— que trasladaron al espacio público los valores de protección y humanidad que el Derecho internacional humanitario encarna. Con esta vertiente de su actividad se mostró, más allá de la académica y la institucional, como una jurista convencida de que el Derecho internacional debe estar al servicio de las personas más vulnerables.

Desde 2007 fue académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y, en abril de 2025, fue nombrada miembro de la Sección de Derecho Público de la Comisión General de Codificación. Igualmente fue miembro activo del Consejo Científico del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos desde 2003 hasta 2022 y, desde 2023, de su Consejo de Asesores, donde también desplegó una amplia actividad.

### **Su admirable dimensión humana**

Quienes compartieron con Concepción Escobar Hernández la vida académica e institucional destacan también sus cualidades humanas. Fue amiga de sus amigos, persona generosa y siempre atenta con todos. Tenía la virtud de escuchar con paciencia y de dedicar el tiempo necesario, en particular a los

más jóvenes, a quienes ofrecía orientación y apoyo sin reservas. Fue constante su preocupación por abrir espacios de aprendizaje: llevó con frecuencia a profesoras y profesores jóvenes a actividades internacionales —sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, conferencias multilaterales, reuniones en foros especializados— para que pudieran conocer de primera mano lo que estudiaban en los libros. Esa actitud de inclusión y de promoción de las nuevas generaciones constituye otra faceta de su personalidad, tan importante como sus publicaciones o sus responsabilidades institucionales.

### **Un legado perdurable**

El fallecimiento de Concepción Escobar Hernández a los 65 años deja un vacío tanto en la academia como en la escena internacional y diplomática. Se fue pronto, pero tuvo tiempo de hacer tanto que para muchos serían necesarias varias vidas para imitarla. En todo caso, su legado perdura: en sus publicaciones, en la doctrina de la CDI, en la promoción del DIH y en el ejemplo de coherencia entre saber, servicio e implicación social.

Concepción Escobar Hernández será recordada como una jurista de rigor, claridad intelectual y compromiso inquebrantable con España, con el proyecto europeo, con la justicia internacional y con los principios humanitarios. Quizás hay una idea que subyace a toda la trayectoria de Concepción Escobar y es su compromiso en múltiples ámbitos relevantes, siempre con el faro de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. Su ejemplo seguirá inspirando a la comunidad internacionalista española y a todos los que creen en la fuerza del Derecho internacional como instrumento de paz y de protección de la dignidad humana.